

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 380-2019-MDS

Sachaca, 08 de Noviembre del 2019

VISTOS:

El Informe N°429-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°00167-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N°054-2019-GM/MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N°2859-2019 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°429-2019-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura señala que la Municipalidad venia gestionando ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) el financiamiento del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°40075 Horacio Morales Delgado, Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca, Provincia y Región de Arequipa ,CUI N°2160132" sin embargo la misma no ha sido favorable, que el citado Proyecto no se encuentra priorizado en el Programa Multianual de Inversiones Institucional, por lo que, de efectuarse la inversión por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca se requiere que se autorice la incorporación de dicho documento y que se proceda con las acciones necesarias para su ejecución.

Que, mediante el Informe N°00167-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que según la Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Proyecto indicado, con código 106458, este tiene un monto de S/. 3'354,141.92, que en el Presupuesto Institucional Modificado se cuenta con un techo presupuestal con el cual se puede cubrir dicho monto, siempre y cuando se elebore el expediente técnico correspondiente.

Que, mediante el Informe N°054-2019-GM/MDS Gerencia Municipal recomienda que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" se expida la Resolución de Alcaldía por la cual se Incorpore al Programa Multianual de Inversiones el Proyecto mencionado, disponiéndose además que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) proceda a registrar el Proyecto en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR AL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°40075 HORACIO MORALES DELGADO, PAMPA DE CAMARONES, DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA, CUI N°2160132".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER QUE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) proceda a registrar el Proyecto mencionado en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

Sr. Emillo Díaz Pinto
ALCALDE